



RADICACIÓN: 080013103015-2021-00238-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S. A. en contra del señor JOSE ALFREDO MARTINEZ FORERO, informándole que la parte demandante solicita su terminación por pago de las cuotas en mora. Así mismo le hago saber que consultado con el personal de secretaria encargado de recibir memoriales no se encuentran pendientes por anexar embargo de remanente ni de crédito.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de marzo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Lo solicitado por la parte ejecutante es procedente de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, se accederá a decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y el levantamiento de las medidas cautelares.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Decretase la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora.
2. Decrétese el desembargo del inmueble con matrícula N°040-14570. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.
3. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b651d1ff3e542adce4e7e8ba57d71211b4a715dc2de8eac2e9c7b3139c3ee5e

Documento generado en 30/03/2022 09:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>